

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-0365 00

Como quiera que la parte actora acreditó el origen del correo electrónico del demandado y, desde el cual solicita tenerle por notificado, téngase en cuenta para los fines pertinentes. Con todo, previo a resolver lo pertinente se requiere a la activa a fin de que, **en el término de ejecutoria de este proveído**, se sirva informar si con anterioridad remitió notificación alguna a dicho extremo de la controversia, de ser así, proceda a acreditarlo junto con los anexos que haya remitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2c61a6f6e5e4ec6824f6488746c81392f013559eb3d7eafda7ec1b344e5260**

Documento generado en 23/05/2023 10:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>